

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Raad van State (Países Bajos) el 10 de octubre de 2012 — Minister voor Immigratie, Integratie en Asiel y O, otra parte en el procedimiento: B**

(Asunto C-456/12)

(2013/C 26/33)

*Lengua de procedimiento: neerlandés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Raad van State

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente:* Minister voor Immigratie, Integratie en Asiel y O

*Otra parte:* B

**Cuestiones prejudiciales**

[...]

- 1) ¿Debe aplicarse por analogía la Directiva 2004/38/CE <sup>(1)</sup> del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE, en cuanto atañe a los requisitos del derecho de residencia de familiares de un ciudadano de la Unión con la nacionalidad de un tercer Estado, como en las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas *Surinder Singh*, asunto C-370/90, <sup>(2)</sup> y *Einde*, asunto C-291/05, <sup>(3)</sup> si un ciudadano de la Unión regresa al Estado miembro de su nacionalidad después de haber residido en otro Estado miembro, en el marco del artículo 21, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en condición de destinatario de servicios en el sentido del artículo 56 de dicho Tratado?
- 2) En caso de respuesta afirmativa, ¿constituye un requisito el hecho de que la residencia del ciudadano de la Unión en otro Estado miembro haya tenido una duración mínima determinada, para que se conceda un derecho de residencia en dicho Estado miembro, tras el regreso del ciudadano de la Unión al Estado miembro de su nacionalidad, al miembro de su familia con nacionalidad de un tercer Estado?
- 3) En caso de respuesta afirmativa, ¿puede cumplirse este requisito si no se ha dado una residencia continuada, pero sí una determinada frecuencia en la residencia, como una residencia semanal durante los fines de semana o en estancias regulares?

[...]

- 4) Como consecuencia del lapso de tiempo entre el regreso del ciudadano de la Unión al Estado miembro de su nacionalidad y el traslado del miembro de su familia desde un tercer Estado a dicho Estado miembro, en las circunstancias del

presente asunto, ¿se han extinguido las posibilidades de que el familiar con la nacionalidad de un tercer País disfrute de un derecho de residencia basado en el Derecho de la Unión?

<sup>(1)</sup> DO L 158, p. 77.

<sup>(2)</sup> Sentencia de 7 de julio de 1992, Rec. p. I-4265.

<sup>(3)</sup> Sentencia de 11 de diciembre de 2007, Rec. p. I-10719.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Raad van State (Países Bajos) el 10 de octubre de 2012 — S y Minister voor Immigratie, Integratie en Asiel/G**

(Asunto C-457/12)

(2013/C 26/34)

*Lengua de procedimiento: neerlandés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Raad van State

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrentes:* S y Minister voor Immigratie, Integratie en Asiel

*Otra parte:* G

**Cuestiones prejudiciales**

1) [...]

¿Puede, en circunstancias como las del presente litigio, ser titular de un derecho de residencia en virtud del Derecho de la Unión un familiar, con la nacionalidad de un Estado tercero, de un ciudadano de la Unión que reside en el Estado miembro cuya nacionalidad posee, pero trabaja en otro Estado miembro para un empresario establecido en dicho Estado miembro?

2) [...]

¿Puede, en circunstancias como las del presente litigio, ser titular de un derecho de residencia en virtud del Derecho de la Unión un familiar, con la nacionalidad de un Estado tercero, de un ciudadano de la Unión que reside en el Estado miembro cuya nacionalidad posee, pero que, en el marco de sus actividades para un empresario establecido en ese mismo Estado miembro, realiza viajes de ida y vuelta a otro Estado miembro?

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Handelsgericht Wien (Austria) el 22 de octubre de 2012 — Krejci Lager & Umschlagbetriebs GmbH/Olbrich Transport und Logistik GmbH**

(Asunto C-469/12)

(2013/C 26/35)

*Lengua de procedimiento: alemán*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Handelsgericht Wien